

Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de NUEVA ALBORADA.-----

CÓMPUTO DEFINITIVO  
A.I. Nro. 97-----

Encarnación, 17 de Noviembre de 2015.-

VISTO: El expediente electoral correspondiente al Municipio de NUEVA ALBORADA, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y,-----

CONSIDERANDO:

QUE, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96.-----

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de NUEVA ALBORADA, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-----

QUE, de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	1.656	un mil seiscientos cincuenta y seis
20	MOV.POLIT.REGIONAL NUEVA ALBORADA PARA TODOS	1.937	un mil novecientos treinta y siete
	Votos Nulos :	88	ochenta y ocho
	Votos en Blanco :	26	veinte y seis
	Suma Total de Votos :	3.707	tres mil setecientos siete

QUE, conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos.-----


POR TANTO, en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE ITAPUA-----

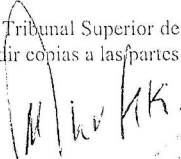
RESUELVE:


1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de NUEVA ALBORADA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-----


2) PROCLAMAR a JORGE RUBEN JOHANSSON CUADRA con C.I. N° 1.610.239 de/ MOV.POLIT.REGIONAL NUEVA ALBORADA PARA TODOS, INTENDENTE de la ciudad de NUEVA ALBORADA - DEPARTAMENTO ITAPUA, período 2015-2020. -

3) ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas.-----

Ante mí:  
  
José M. Salinas

  
Dr. MIGUEL CHUDYK LYLYK  
MIEMBRO

  
ABOG. MELOSINA FISCHER ECKARDT  
Miembro Tribunal Electoral de Itapúa

  
Abog. Mirta Marisol Dehnik  
Actuaria Judicial